

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CRUZADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
2024 02 13	2024 02 14
DESDE	HASTA
LAS 00 HORAS DEL	LAS 23:59 HORAS DEL



SURA
890.903.407 - 9

Nº DE POLÍZA	PLACA N°.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CLÍNDRAJE/VATIOS	MODELO
38424323	SYU003	BUSETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	2953	2005
PAISAJE DE MARCA	NISSAN				
20	LÍNEA VEHICULO	CABSTARLT145			
PLACA DE	DATOS DEL VEHICULO	Nº. UNIV			
BD30090658Y	CKDABFTL05D100703	NO APLICA			0.0
ANTIGÜEDAD Y NOMBRE DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Ciudad Residencia Tomador	
LUZ ADRIANA CRUZ AREVALO	3026983674	CEDULA	52898315	BOGOTA D.C.	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	Nº FORMULARIO	Ciudad Expedición
AT1318	2613	29345		BOGOTA D.C.
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FORTGA	TASA RUTP	AMPAROS POR VICTIMA
320	\$ 589.400	\$ 296.000	\$ 2.100	A. GASTOS MÉDICOS QUINQUINCO, PRIMARIO CON VIGENCIA UNA AÑO
VALORES EN COP	1.867.500			B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS
				HASTA 263.132 UNIDAD VALOR DIARIO (UVT)
				701.691 0,77
				HASTA 180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				750

FIRMA AUTORIZADA

Ana Gorro

**CON EL SOAT SURA
VAMOS MÁS ALLÁ**

Porque estás contigo si tienes un accidente de tránsito donde hay lesionados, a través del #888.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 653 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se comobre la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales

Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos

• Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

• Para las demás tarifas no citadas en (1).